

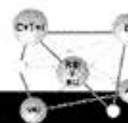
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010**  
(27 de agosto de 2013)

**“Por medio del cual se cambia la denominación del programa de Pregrado de Tecnología en Sistemas a Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información de la Institución Universitaria de Envigado”**

**El Consejo de Directivo de la Institución Universitaria de Envigado**, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 313 de La Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal 044 del 25 de noviembre de 1996, Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución, y

**CONSIDERANDO**

1. Que es competencia del Consejo Directivo aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, según lo establecido en el Artículo 37 del Acuerdo 163 del 2003 Literal I.
2. Que el Acuerdo del Consejo Directivo N°94 del 15 de agosto de 2001, crea el programa de Tecnología en Sistemas con código ICFES, 14841, y en 2006 obtiene el registro calificado mediante Resolución Ministerial N°7849 de 2006.
3. Que producto de los procesos de autoevaluación del 2009 y 2012, además de las reflexiones desde el comité curricular, el programa ha sufrido transformaciones a fin de flexibilizarlo y atender las necesidades del medio, es por ello que la última reforma fue aprobada el 31 de enero de 2013, mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 03.
4. Que el Decreto 1295 de 2010, en su artículo 5.1 plantea que “los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento” y atendiendo a ello, el Comité Curricular de Facultad propone el rediseño curricular del programa de tecnología en sistemas, en el que se modifica el propósito de formación, el perfil profesional y las competencias a desarrollar.



5. Que de acuerdo con la propuesta de rediseño curricular se hace necesario modificar la denominación del programa a fin de que exista coherencia entre el propósito, perfil y las competencias propias del área de conocimiento, con los contenidos de formación del programa.
6. Que el Consejo Académico en su sesión del 26 de agosto de 2013 otorga el aval al presente Acuerdo, proyecto que fue analizado y estudiado en el Comité Central Curricular.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**Artículo Primero: Cambio de denominación del programa de tecnología en sistemas.** Cambiar la denominación del programa de pregrado de tecnología en sistemas a tecnología en desarrollo de sistemas de información.

**Artículo Segundo: Propósito, perfil y competencias para el programa de tecnología en desarrollo de sistemas de información.**

**Propósito del programa:** Conocimiento, habilidad y actitud en el desarrollo de soluciones informáticas para el procesamiento de información y redes de datos, dentro de un contexto organizacional, tecnológico y administrativo, y de responsabilidad social.

**Perfil profesional:** El programa de Tecnología en desarrollo de sistemas de información propende por la formación de tecnólogos, sobre una base científica, tecnológica, ética y humanística que le permite el desarrollo de soluciones informáticas para el procesamiento de información y redes de datos, dentro de un contexto organizacional, tecnológico y administrativo, y de responsabilidad social.

### Competencias Específicas

- Analizar los requerimientos del usuario y disponibilidad de componentes y aplicaciones informáticas, de acuerdo con estándares internacionales.
- Modelar soluciones para la gestión de información y generación de conocimiento en las organizaciones, a partir del análisis de requerimientos y disponibilidad de recursos.

- Implementar soluciones informáticas para la gestión de información y generación de conocimiento en las organizaciones, de acuerdo con su factibilidad y viabilidad.
- Testear soluciones informáticas para el procesamiento de información y redes de datos, conforme a estándares internacionales.

**Título que otorga.** Tecnólogo(a) en desarrollo de sistemas de información.

**Se anexa plan de estudio.**

**Parágrafo Primero:** El programa conserva el número de créditos, 93 y el número de semestres, 6.

**Parágrafo Segundo:** Las transformaciones curriculares que den lugar, producto de los próximos procesos de autoevaluación o exigencias del medio, son competencia del Consejo Académico su respectiva aprobación, atendiendo el procedimiento definido para ello.

**Artículo Tercero: Plan de transición.** Los estudiantes matriculados en el programa de tecnología en sistemas al momento de entrar en vigencia el cambio de denominación podrán voluntariamente optar al cambio de denominación y obtener el título correspondiente a la nueva denominación de tecnólogo(a) en desarrollo de sistema de información.

**Artículo Cuarto:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición legal y deroga los que le sean contrarios.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

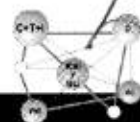
Dado en el Municipio de Envigado a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2013.



**HÉCTOR LONDOÑO RESTREPO**  
Presidente Consejo Directivo



**LINA MARÍA GARCÍA BULES**  
Secretaria General



Universidad Ciudad,  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

# PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL V	NIVEL VI	
<b>C I E N S I A S</b>	TRIGONOMETRIA T 3	CALCULO I T 3	CALCULO II T 3	CALCULO III T 3			
		FISICA I TP 3	FISICA II TP 3				<b>21</b> CREDITOS <b>7</b> ASIGNATURAS
		DISCRETAS T 3	ALGEBRA LINEAL T 3	ESTADISTICA T 3			
<b>T E C N O L O G I A</b>	FUNDAMENTACION A LA TECNOLOGIA TP 3		ELECTRONICA I TP 2	SISTEMAS OPERATIVOS TP 3	PROGRAMACION WEB-MOVIL TP 3	DESARROLLO DE SOFTWARE-IV TP 3	
		REDES DATOS I TP 2	REDES DATOS II TP 2	INFRAESTRUCTURA TP 2		GESTION DE SISTEMAS INFORMATICO TP 2	<b>23</b> CREDITOS <b>8</b> MATERIAS
	LOGICA DE PROG I TP 3	LOGICA DE PROG II TP 3	ESTRUCTURA DE DATOS TP 3	DESARROLLO DE SOFTWARE OO TP 2	BASES DE DATOS I TP 2	BASES DE DATOS II TP 2	
<b>C O M P L E M E N t a r i a</b>	PENSAMIENTO LINGÜE T 2	PROCESOS CULTURALES T 2		PROCESOS POLITICOS T 2	PROCESOS ETICOS T 2	PROCESOS INVESTIGATIVOS T 2	
	TALLER DE LENGUAJE T 2				ELECTIVA I TP 2	ELECTIVA II TP 2	<b>28</b> CREDITOS <b>12</b> ASIGNATURAS
				MENTALIDAD EMPRESARIAL TP 1	ELECTIVA III TP 2	PLAN DE EMPRESA TP 2	
	6 MATERIAS	8 MATERIAS	6 MATERIAS	7 MATERIAS	7 MATERIAS	7 MATERIAS	<b>21</b> CREDITOS <b>11</b> ASIGNATURAS
	13	16	16	17	15	16	<b>93</b> CREDITOS <b>38</b> ASIGNATURAS

Malla Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información